



CABELLO Y PULGAR

Por Daniel Coronell

[@DCoronell](#) [f DanielCoronellPeriodista](#) [@ danielcoronell](#) [Daniel Coronell](#)

06 de diciembre 2020

Margarita Cabello Blanco, que el mes entrante será la procuradora general de Colombia, anda en campaña de relaciones públicas. Se ha reunido con varios periodistas para asegurarles que la suya no será una procuraduría de bolsillo del gobierno -como muchos imaginan- sino que brillará por su independencia. En esas reuniones también ha dicho que si el caso del senador Eduardo Pulgar llegara a su despacho actuará con todo el rigor de la ley porque no tiene mayor cercanía con él, que apenas lo conoce y conocerlo tampoco significa estar de acuerdo con sus actuaciones.

Sin embargo, siguen apareciendo pruebas de la cercanía de la futura procuradora con el senador hoy detenido en la cárcel Picota de Bogotá por su intento de corromper a un juez para que decidiera a favor de los intereses de su amigo y patrocinador Luis Fernando Acosta Osío.

La relación no se limita a las fotografías que se han hecho públicas en esta columna. Es un hecho que Eduardo Pul-

gar fue uno de los impulsores de la candidatura de Margarita Cabello para la Procuraduría. Cuando ya era de público conocimiento su ofrecimiento de “doscientas barras” a un juez, Pulgar promovió que su partido, el de la U, respaldara la aspiración y posteriormente votó por ella en el Senado.

Lo más revelador es que la hija del senador Eduardo Pulgar fue, hasta el año pasado, auxiliar judicial de Margarita Cabello Blanco cuando se desempeñaba como magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

Un decreto les permite a los magistrados y a otros operadores judiciales nombrar hasta tres asistentes *ad honorem*, es decir sin pago. Los auxiliares judiciales deben ser estudiantes de derecho que hayan terminado de cursar sus estudios pero que tengan pendiente el período de judicatura, esto es el servicio judicial voluntario que deben prestar los abogados.

Con su paso por el despacho judicial se entiende cumplida la judicatura, requisito para graduarse.

Para cualquier abogado en ciernes es un gran honor cumplir con esta práctica obligatoria en una alta corte. Por eso, muchos magistrados tratan de que los estudiantes elegidos tengan méritos académicos o personales que los hagan merecedores de esa oportunidad.

[#Soytejadelosdanieles](#)

Apoya con una teja virtual tocando aquí

Pues bien, el 8 de agosto de 2018, la magistrada Margarita Cabello Blanco en su calidad de integrante de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia nombró auxiliar judicial *ad honorem* a la señorita Isabella Pulgar Mota. La nombrada es hija del senador Eduardo Pulgar y de quien fuera su esposa y también senadora Karime Mota.

Para la época en la que Isabella Pulgar fue nombrada judicante por Cabello, otra sala de la Corte Suprema de Justicia investigaba a su mamá, la exsenadora Karime Mota, por tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito. En abril de este año, ya cuando Isabella había terminado su práctica en el alto tribunal, la Sala de Instrucción de la Corte Suprema decidió archivar el caso contra su mamá.

El papá de la auxiliar *ad honorem* también tenía un apreciable historial cuando Isabella fue designada.

Esta semana, a raíz de la captura del senador Eduardo Pulgar, La Silla Vacía publicó un artículo que reseña las dos décadas de escándalo que ha protagonizado.

Una de las hazañas de Pulgar fue haber logrado que el entonces procurador Alejandro Ordóñez le revocara una inhabilidad de 18 años por supuestos actos de corrupción cuando era concejal de Barranquilla. La decisión del procurador Ordóñez se produjo después de que Karime Mota, entonces esposa de Pulgar, votara a favor de su reelección.

El Consejo de Estado debe resolver esta semana si el caso disciplinario contra Eduardo Pulgar, por los mismos he-

chos que ocasionaron su captura, debe ser resuelto por la Procuraduría General o por la Comisión de Ética del Senado de la cual él mismo es miembro, para que vayan viendo la calidad de la comisión.

Pulgar gana con cara y gana con sello. Si es la Procuraduría, lo decidirá su amiga Margarita Cabello. Si es la Comisión de Ética, lo resolverán sus colegas que jamás han sancionado a un senador.

Bueno, por lo menos Pulgar está detenido. El mayor beneficiario -y presunto determinador- de la operación ilícita Luis Fernando Acosta Osío sigue libre y dándose la gran vida en Barranquilla. Su caso duerme en la Secretaría de las Fiscalías Delegadas ante la Corte, donde manda el fiscal Gabriel Jaimes Durán.

Esta semana, el secretario de esa unidad de la Fiscalía respondió así a una de las presuntas víctimas "en esta dependencia se encuentra el mencionado proceso en espera de alguna directriz del señor fiscal general de la nación".

¿Por qué el fiscal general Francisco Barbosa tiene que dar directrices sobre este proceso?

Contrasta la lentitud de la Fiscalía en este caso con la celeridad en otros. Por ejemplo, el general Óscar Atehortúa, director de la Policía Nacional, respondió a indagatoria el martes pasado por presuntas irregularidades en la construcción de unas casas fiscales. El viernes al mediodía ya un fiscal delegado ante la Corte le había archivado el proceso. Pronta y cumplida justicia.

La hija del
capturado
senador Eduardo
Pulgar fue hasta
el año pasado
auxiliar judicial
de la próxima
procuradora
Margarita
Cabello Blanco.